



N° 286-2022-OEA-INCEN

*
MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
CERTIFICADO: Que el presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL* que he tenido
a la vista.
27 JUL 2022
Sonia Isabel Castro Peralta
Srita. SONIA ISABEL CASTRO PERALTA
FEDATARIO
Reg.: 211 Folios: 04

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 27 de Julio del 2022.

VISTOS:

Exp. Adm. N° 22-010827-001, que contiene el Informe N° 392-2022-LOG/INCEN, de fecha 27 de julio de 2022, del Jefe de la Oficina de Logística, el Informe N° 0177-2022-PROG/LOG-INCEN, de fecha 27 de julio de 2022, del Jefe de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística, el Informe N° 106-2022-UP-OEPE/INCEN, de fecha 27 de julio de 2022, de la Unidad de Programación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Proveído N° 306-2022-OEPE/INCEN, de fecha 27 de julio de 2022, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Memorando N° 070-2022-UPL-OEPE/INCEN, de fecha 27 de julio de 2022, de la Unidad de Planeamiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF y modificado mediante D. Leg. N° 1444, establece: "15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF y modificado mediante D. Leg N° 1444, establece respecto al contenido del Plan Anual de Contrataciones, que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Directoral N° 004-2022-DG-INCEN, de fecha 21 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a través del numeral 6.2 del artículo 6°, en concordancia con el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD, aprobada por Resolución N° 014- 2019-OSCE/PRE, modificado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, señala "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para

incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”;

Que, asimismo, el numeral 6.1 de la citada directiva precisa que *“El Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades, vinculadas con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. 6.2 El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 6.3 El Plan Anual de Contrataciones debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, 6.4 Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su Plan Anual de Contrataciones”.*

Que, según el artículo 17 de la Ley N° 31365 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece montos para la determinación de los procedimientos de selección: *“Los procedimientos de selección por licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada y selección de consultores individuales se aplican de acuerdo a los siguientes márgenes (...);”*



Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la Entidad publica el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE, y cuando lo tuviera en el portal Institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificatorias, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio de ser el caso;



Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD, aprobada por Resolución N° 014- 2019-OSCE/PRE, modificado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, señala *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;*

Que, con Resolución Directoral N° 011-2022-DG-INCN, de fecha 26 de enero de 2022, se resuelve delegar con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022 al Director Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, durante el Año Fiscal 2022, facultades en materia de contrataciones con el Estado, entre otras, *“a) Aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Presupuestal 2022” (...);*

Que, en ese contexto, mediante la Resolución Administrativa N° 174-2022-OEA-INCN, de fecha 6 de mayo de 2022, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2022 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 218-2022-OEA-INCN, de fecha 10 de junio de 2022, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora N° 000123 –Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, con la finalidad de incluir seis (06) procedimientos de selección;





MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 CERTIFICO: Que el presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he tenido
 a la vista.

27 JUL 2022

Sonia Castro Peralta

Srta. SONIA ISABEL CASTRO PERALTA
 FEDATARIO

Reg: 211 Folios: 06

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 27 de Julio del 2022.

Que, mediante Informe N° 392-2022-LOG/INCEN, de fecha 27 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística solicita la tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora N° 000123 –Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, del Pliego 011 –Ministerio de Salud al existir necesidad de incluir cinco (05) procesos de selección que corresponde al número de referencia PAC 11,12, 13, 14, 15 y 16;

Que, mediante Informe N° 0177-2022-PROG/LOG-INCEN, de fecha 27 de julio de 2022, el Jefe de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística, detalla y especifica los cinco (05) procesos de selección a ser incluidos, según lo siguiente:

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO
11	384-SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1-BIENES	ADQUISICION DE PESCADO BONITO Y TRUCHA EN FILETE PARA LOS PACIENTES DEL INCN	127,386.00	00	PROCEDIMIENTO REQUERIDO POR AREA USUARIA
12	384-SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1-BIENES	ADQUISICION DE CARNES DE RES PARA LOS PACIENTES DEL INCN	112,410.00	13	PROCEDIMIENTO REQUERIDO POR AREA USUARIA
13	271-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1-BIENES	ADQUISICION DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DEL INCN	194,400.00	13	PROCEDIMIENTO REQUERIDO POR AREA USUARIA
14	82-LICITACION PUBLICA	1-BIENES	ADQUISICION DE REFUERZO NUTRICIONAL	1,811,976.00	00/09	PROCEDIMIENTO REQUERIDO POR AREA USUARIA
15	293-CONTRATACION DIRECTA	2-SERVICIOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INCN	313,644.00	00	PROCEDIMIENTO REQUERIDO POR AREA USUARIA

Que, con Informe N° 106-2022-UP-OEPE/INCEN, de fecha 27 de julio de 2022, la Unidad de Programación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión técnica favorable respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora N° 000123 – Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, del Pliego 011 –Ministerio de Salud, que cuenta con disponibilidad presupuestaria para cinco (05) procesos de selección que corresponde al número de referencia PAC 11,12, 13, 14, 15 y 16. Ratificado mediante Proveído N° 306-2022-OEPE/INCEN, de fecha 27 de julio de 2022, por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;



Que, mediante Memorando N° 070-2022-UPL-OEPE/INCN, de fecha 27 de julio de 2022, la Unidad de Planeamiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que la inclusión de los cinco (05) procesos de selección se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional 2022;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF y modificado mediante D. Leg N° 1444, D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el D.S. N° 377-2019-EF, modificado por el D.S. N° 168-2020-EF y modificado por el D.S. N° 162-2021-EF, Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, modificado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, de 30 de diciembre de 2021

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LA TERCERA MODIFICACION del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO FISCAL 2022 de la Unidad Ejecutora N° 000123 –Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, con la finalidad de incluir cinco (05) procedimientos de selección de conformidad al Informe N° 177-2022-PROG/LOG-INCN y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución Administrativa y su anexo en el Sistema Electrónico de Contratación del Estado –SEACE, así como en el portal web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas de conformidad con las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
CPC. César Arturo Díaz Huangal
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
CERTIFICO: Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he tenido
a la vista.
27 JUL 2022
Srta. SONIA ISABEL CASTRO PERALTA
FEDATARIO
Reg: 211 Folios: 06



**TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
INCLUSIONES**

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN

C) SIGLAS : INCN

E) PLIEGO : 011- MINISTERIO DE SALUD

F) UNIDAD EJECUTORA : 007 - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS (123)

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC :

A) AÑO : 2022

D) RUC : 20131380012

N. REF	ITEM UNICO	PRECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	ENTIDAD CONVOCANTE DEL ANTECEDENTE CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	CORRIDO DE UBICACION GEOGRAFICA			OBSERVACIONES
																			DEPA	PROV	DIST	
11	0 - NO	0 - NO			1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	384 - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1 - BIENES		ADQUISICION DE PESCADO BONITO Y TRUCHA EN FILETE PARA LOS PACIENTES DEL INCN				127,368.00	1 - Soles	00	7 - JULIO	0 - POR LA ENTIDAD	26 - Subasta Inversa Electronica	15	01	01	3 AÑOS
12	0 - NO	0 - NO			1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	384 - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1 - BIENES		ADQUISICION DE CARNES DE RES PARA LOS PACIENTES DEL INCN				112,410.00	1 - Soles	13	7 - JULIO	0 - POR LA ENTIDAD	26 - Subasta Inversa Electronica	15	01	01	3 AÑOS
13	1 - SI	0 - NO			1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES		ADQUISICION DE PIELICULAS RADIOGRAFICAS DEL INCN				194,400.00	1 - Soles	13	8 - AGOSTO	0 - POR LA ENTIDAD	381 - Sin Modalidad	15	01	01	
14	1 - SI	0 - NO			1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	82 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES		ADQUISICION DE REFUERZO NUTRICIONAL				1,811,976.00	1 - Soles	00 / 09	8 - AGOSTO	0 - POR LA ENTIDAD	381 - Sin Modalidad	15	01	01	
15	1 - SI	0 - NO			1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	293 - CONTRATACION DIRECTA	2 - SERVICIOS		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INCN				313,644.00	1 - Soles	00	7 - JULIO	0 - POR LA ENTIDAD	24 - Procedimiento	15	01	01	




MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
 Lic. Aelm. JOSE YATACO TASAYCO
 Jefe de la Oficina de Logística


MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
 CESAR GAMARRA RAMOS
 JEFE DE INFORMACION Y PROGRAMACION

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 CERTIFICADO: Que el presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he tenido
 a la vista.
 27 JUL 2022

 Sra. SONIA ISABEL CASTRO PERALTA
 FEDATARIO
 Reg.: 211
 Folios: 06



TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
INCLUSIONES

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010193-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN A) AÑO : 2022

C) SIGLAS : INCN F) UNIDAD EJECUTORA : 007 - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS (123) D) RUC : 20113180012

E) PLIEGO : 011- MINISTERIO DE SALUD G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC :

N.º ITEM UNICO	PRECEDE NTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIE NTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	CODIGO DE UBICACION GERARAL			OBSERVACIONES
																		DEPA	PROV	DIST	
11	0 - NO	0 - NO		1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	364 - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1 - BIENES		ADQUISICION DE PESCADO BONITO Y TRUCHA EN FILETE PARA LOS PACIENTES DEL INCN				127,366.00	1 - Soles	00	7 - JULIO	0 - POR LA ENTIDAD	26 - Subasta Inversa Electronica	15	01	01	3 AÑOS
12	0 - NO	0 - NO		1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	364 - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1 - BIENES		ADQUISICION DE CARNES DE RES PARA LOS PACIENTES DEL INCN				112,410.00	1 - Soles	13	7 - JULIO	0 - POR LA ENTIDAD	26 - Subasta Inversa Electronica	15	01	01	3 AÑOS
13	1 - SI	0 - NO		1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES		ADQUISICION DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DEL INCN				184,400.00	1 - Soles	13	8 - AGOSTO	0 - POR LA ENTIDAD	381 - Sin Modalidad	15	01	01	
14	1 - SI	0 - NO		1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	82 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES		ADQUISICION DE REFUERZO NUTRICIONAL				1,811,576.00	1 - Soles	007/09	8 - AGOSTO	0 - POR LA ENTIDAD	381 - Sin Modalidad	15	01	01	
15	1 - SI	0 - NO		1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	293 - CONTRATACION DIRECTA	2 - SERVICIOS		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INCN				313,644.00	1 - Soles	00	7 - JULIO	0 - POR LA ENTIDAD	24 - Procedimiento	15	01	01	



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
Lic. Adm. JOSÉ YATACO TASAYCO
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
CESAR GAMARRA RAMOS
JEFE DE INFORMACIÓN Y PROGRAMACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
CERTIFICADO: Que el presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido
a la vista.
27 JUL 2022
Str. SONIA ISABEL CASTRO PERALTA
EDATARIO
Reg:..... Folios: 06